



Para despachos de officio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

de uais mil Setecientos ochenta y dos años: Los
suos J. Ph Rodriguez y J. Ant. Contreras Al. ordi-
narios de ella: Dixeran que con despachos Boreca del
1.º conseridon de la ciu. de Mexico, han kriido
sus mercedes la orden precedente de S. M. y de sus
ante y ordines de la R.ª Chanc.ª de Granada por la q.
se ordena se hiesen las estampillas que para su
man tienen algunos de estos, y no se hiese de ella
sin orden y facultad del Supremo Consejo: y en
bargo se cuentan asus mercedes no haber en esta
ciudad y su jurisd.ª ninguna persona que hiese
de semejante estampilla: para que con esta prohi-
bicion se mandaron se publique tra Ral de ex-
terminacion por medio de edictos que se fize en el
sitio acostumbrado por efecto de preporrens, p.ª q.
lleque a noticia de todos: Y asilo decretaron man-
daron y firmaron de of.º =

J. Ph Rodriguez Antonio Contreras Ant. ord.
Andres Brians M.ª

